ANEXO TÉCNICO CLAUSULADO ADICIONAL A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRONICA No. 042-00-M-CAMAN-GRULA-2023 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO Y INVERSIONES BARAJAS & ASOCIADOS S.A.S NIT 901240277-0

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANT	VALOR UNITARIO	IVA	V/UNIT CON IVA	VALOR TOTAL
1	BATERIA 750	3	$ 405.882,00	$ 77.117,58	$ 483.000	$ 1.449.000,00
2	BATERIA 27-1000	3	$ 497.479,00	$ 94.521,01	$ 592.000,00	$ 1.776.000,00
3	BATERIA 31H-1150	3	$ 551.261,00	$ 104.739,59	$ 656.000,00	$ 1.968.000,00
4	BATERIA 900A	3	$ 478.992,00	$ 91.008,48	$ 570.000,00	$ 1.710.000,00
5	BATERIA 4D-1350	3	$ 886.555,00	$ 168.445,45	$ 1.055.000,00	$ 3.165.000,00
6	BATERIAS PARA MOTOCICLETAS	4	$ 109.244,00	$ 20.756,36	$ 130.000,00	$ 520.000,00
VALOR TOTAL						**$ 10.588.000,00**

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	IVA	V/UNIT CON IVA	VALOR TOTAL
1	FILTRO ACEITE CAMIONETA TOYOTA RUNNER	2	$ 23.529,00	$ 4.470,51	$ 28.000	$ 56.000,00
2	FILTRO DE ACEITE TRACTOCAMION FORD	1	$ 105.042,00	$ 19.957,98	$ 125.000,00	$ 125.000,00
3	FILTRO DE ACEITE TRACTOCAMION IVECO	1	$ 68.908,00	$ 13.092,52	$ 82.000,00	$ 82.000,00
4	FILTRO DE ACEITE TRACTOCAMION MACK	1	$ 138.655,00	$ 26.344	$ 164.999	$ 164.999,00
5	FILTRO DE ACEITE VOLQUETA FVR	2	$ 54.622,00	$ 10.378,18	$ 65.000,00	$ 130.000,00
6	FILTRO DE ACEITE AMBULANCIA TIPO CAMIONETA NISSAN FRONTIER D22	2	$ 15.966,00	$ 3.033,54	$ 19.000	$ 38.000,00
7	FILTRO DE ACEITE AUTOMOVIL TIPO SEDAN RENAULT LOGAN	2	$ 52.941,00	$ 10.058,79	$ 63.000	$ 126.000,00
8	FILTRO DE ACEITE CAMION CANTER MITSUBISHI	2	$ 30.252,00	$ 5.747,88	$ 36.000	$ 72.000,00
9	FILTRO DE AIRE CAMIONETA MAZDA BT-50	3	$ 31.933,00	$ 6.067,27	$ 38.000	$ 114.000,00
10	FILTRO DE ACEITE NISSAN FRONTIER	2	$ 15.966,00	$ 3.033,54	$ 19.000,00	$ 38.000,00
11	FILTRO DE ACEITE NISSAN VERSA	1	$ 117.647,00	$ 22.352,93	$ 140.000	$ 140.000,00
12	FILTRO DE ACEITE TRACTOR AGRICOLA JOHN DEERE	1	$ 99.160,00	$ 18.840,40	$ 118.000,00	$ 118.000,00

13	FILTRO DE AIRE TRACTOCAMION FORD	1	$ 96.639,00	$ 18.361,41	$ 115.000,00	$ 115.000,00
14	FILTRO DE AIRE TRACTOCAMION IVECO	1	$ 184.874,00	$ 35.126,06	$ 220.000,00	$ 220.000,00
15	FILTRO DE AIRE TRACTOCAMION MACK	2	$ 108.403,00	$ 20.596,57	$ 129.000,00	$ 258.000,00
16	FILTRO DE AIRE VOLQUETA FVR	2	$ 46.218,00	$ 8.781,42	$ 55.000,00	$ 110.000,00
17	FILTRO DE AIRE AMBULANCIA TIPO CAMIONETA NISSAN FRONTIER D22	2	$ 31.092,00	$ 5.907	$ 36.999	$ 73.998,00
18	FILTRO DE AIRE AUTOMOVIL TIPO SEDAN RENAULT LOGAN	1	$ 77.311,00	$ 14.689,09	$ 92.000,00	$ 92.000,00
19	FILTRO DE AIRE CAMION CANTER MITSUBISHI	1	$ 29.412,00	$ 5.588,28	$ 35.000,00	$ 35.000,00
20	FILTRO DE AIRE CAMIONETA MAZDA BT-50	1	$ 40.336,00	$ 7.663,84	$ 48.000,00	$ 48.000,00
21	FILTRO DE AIRE CAMIONETA TOYOTA RUNNER	1	$ 29.412,00	$ 5.588,28	$ 35.000,00	$ 35.000,00
22	FILTRO DE AIRE NISSAN FRONTIER	1	$ 37.815,00	$ 7.184,85	$ 45.000,00	$ 45.000,00
23	FILTRO DE AIRE NISSAN VERSA	1	$ 267.227,00	$ 50.773,13	$ 318.000,00	$ 318.000,00
24	FILTRO DE AIRE TRACTOR AGRICOLA JOHN DEERE	1	$ 68.908,00	$ 13.092,52	$ 82.000,00	$ 82.000,00
25	FILTRO DE COMBUSTIBLE TRACTOCAMION IVECO	1	$ 218.487,00	$ 41.512,53	$ 260.000,00	$ 260.000,00
26	FILTRO DE COMBUSTIBLE TRACTOCAMION MACK	1	$ 46.218,00	$ 8.781	$ 54.999	$ 54.999,00
27	FILTRO DE COMBUSTIBLE VOLQUETA FVR	2	$ 31.933,00	$ 6.067,27	$ 38.000,00	$ 76.000,00
28	FILTRO DE COMBUSTIBLE AMBULANCIA TIPO CAMIONETA NISSAN FRONTIER D22	2	$ 26.891,00	$ 5.109,29	$ 32.000,00	$ 64.000,00
29	FILTRO DE COMBUSTIBLE AUTOMOVIL TIPO SEDAN RENAULT LOGAN	1	$ 47.059,00	$ 8.941,21	$ 56.000,00	$ 56.000,00
30	FILTRO DE COMBUSTIBLE CAMION CANTER MITSUBISHI	1	$ 37.815,00	$ 7.184,85	$ 45.000,00	$ 45.000,00
31	FILTRO DE COMBUSTIBLE CAMIONETA MAZDA BT-50	1	$ 40.336,00	$ 7.663,84	$ 48.000,00	$ 48.000,00

32	FILTRO DE COMBUSTIBLE CAMIONETA TOYOTA RUNNER	2	$ 35.294,00	$ 6.705,86	$ 42.000,00	$ 84.000,00
33	FILTRO DE COMBUSTIBLE NISSAN FRONTIER	1	$ 178.151,00	$ 33.848,69	$ 212.000,00	$ 212.000,00
34	FILTRO DE COMBUSTIBLE TRACTOCAMION FORD	1	$ 155.462,00	$ 29.537,78	$ 185.000,00	$ 185.000,00
35	FILTRO DE COMBUSTIBLE TRACTOR AGRICOLA JOHN DEERE	1	$ 105.042,00	$ 19.957,98	$ 125.000,00	$ 125.000,00
36	FILTRO DE TRAMPA TRACTOCAMION FORD	1	$ 105.042,00	$ 19.957,98	$ 125.000,00	$ 125.000,00
37	FILTRO DE TRAMPA TRACTOCAMION IVECO	1	$ 203.361,00	$ 38.638,59	$ 242.000,00	$ 242.000,00
38	FILTRO DE TRAMPA TRACTOCAMION MACK	1	$ 71.429,00	$ 13.571,51	$ 85.000,00	$ 85.000,00
39	FILTRO DE TRAMPA VOLQUETA FVR	2	$ 75.630,00	$ 14.369,70	$ 90.000,00	$ 180.000,00
40	FILTRO DE TRAMPA CAMION CANTER MITSUBISHI	1	$ 107.563,00	$ 20.436,97	$ 128.000,00	$ 128.000,00
41	KIT DE ARRASTRE PARA MOTOCICLETAS	4	$ 23.529,00	$ 4.470,51	$ 28.000,00	$ 112.000,00
VALOR TOTAL						**$ 4.717.996,00**

Obligaciones generales y particulares del futuro contratista.

1. El contratista deberá disponer de una persona para atender los requerimientos que llegasen a presentarse en relación con los productos adquiridos.

2.Todas las facturas deberán venir valorizadas y con dos copias adicionales, especial atención debe darse a que la fecha de facturación no sea mayor al plazo de ejecución del contrato.

3.Los productos deberán ser entregado en las cantidades y en las fechas establecidas en el contrato.

4.CAMAN no aportará, ni personal, ni herramientas, la infraestructura de ningún tipo para el desarrollo del contrato, así como no dará transporte ni ningún otro medio para la ejecución del contrato siendo únicamente responsabilidad del contratista y de su personal.

5.La entrega se debe realizar en el almacén de misceláneos se hará en horario laboral desde las 07:00 AM hasta las 12:00 para así hacer el ingreso al almacén misceláneos – CAMAN – Madrid.

6. La oferta deberá incluir las cantidades mínimas requeridas y en caso de optimización del presupuesto la entidad podrá aumentar o disminuir cantidades para efectos de satisfacer la necesidad real y ajustar el presupuesto.

Otras condiciones necesarias de acuerdo con la modalidad de selección y el objeto a contratar, En caso de salir defectuoso un repuesto, el proveedor estará en la obligación de cambiarlo por uno

nuevo, en un tiempo de no más de 3 días hábiles y deberá ofrecer garantía mínima de seis (6) meses para los productos objeto del contrato en cualquier repuesto.
Otras condiciones necesarias de acuerdo con la modalidad de selección y el objeto a contratar:
(iv) El bien o servicio a contratar, afecta la vida útil del bien a intervenir aumentando su valor: SI: NO: X

Justificación: Los repuestos que se pretende adquirir son para realizar mantenimientos preventivos a los vehículos de la Unidad por ende no afecta la vida útil de los mismos.

Obligaciones del sistema integrado de gestión
Los repuestos objeto del presente estudio deben ser específicos para cada marca y clase de vehículo, sus formas variaran de acuerdo al sistema del cual hagan parte,

Orígenes, fabricantes, marcas

Los repuestos deberán ser de origen americano para las marcas (Ford-GM-Chevrolet- -International-Jonh Deere-), de origen asiático (Mazda-Toyota-Mitsubishi-Nissan), de origen nacional (Homologaciones genuinas que ofrezcan garantía y de marcas posicionadas en el mercado (MOTORCRAFT, VALEO. NIPONDENSO, BOSCH, KOYO, HELLA, TIMKEN, NSK, SKF, SPICER, NARVA, NGK, GARETT, GATES MONROE entre otras). Para cualquiera de los dos casos es decir que el repuesto sea importado o nacional el contratista deberá mantener la garantía solicitada y el valor de la oferta.

Los repuestos utilizados deben ser originales, cuando en el mercado no existan los originales se podrá utilizar repuestos homologados por el fabricante, previa autorización del supervisor del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA-OTROS REQUERIMIENTOS

- El contratista debe garantizar el suministro de los elementos en el Comando Aéreo de mantenimiento Madrid Cundinamarca
- Teniendo en cuenta la ubicación geográfica y las dificultades de transporte para llegar hasta la Unidad Aérea, el contratista debe de poseer las capacidades y medios suficientes para realizar el desplazamiento de los elementos para su entrega.
- Todos los elementos deben ser nuevos y deben ser entregados debidamente empacados y embalados para la entrega a la Unidad CAMAN
- En caso de que los bienes se encuentren en mal estado al momento de la entrega, deberá ser reemplazado en un periodo no superior a los tres (03) días hábiles, sin superar el tiempo de ejecución.
- En caso de que alguno de los bienes presente fallas durante su funcionamiento, este deberá ser reemplazado por uno de iguales características en un periodo no superior a los tres (03) días hábiles y entregado por el contratista en las instalaciones del CAMAN.
- Los bienes a contratar no pueden ser usados, ni remanufacturados, tampoco homologados, solo originales, debidamente empacados en su empaque original con su debida identificación única código de barras GS1.
- El contratista deberá garantizar la entrega de los bienes en el CAMAN, con un plazo no mayor a tres (03) hábiles a partir de la orden de suministros por parte del supervisor del contrato.

Sistema OTAN de Catalogación Establece los requerimientos para la adquisición uniforme de datos técnicos, que permitan la identificación y catalogación de los artículos de abastecimiento según las exigencias del Sistema OTAN de Catalogación (SOC), teniendo en cuenta que:

•El contratista deberá suministrar a la Autoridad Contratante la totalidad de los datos técnicos necesarios para la identificación completa de todos los servicios y artículos de abastecimiento

suministrados bajo el contrato. La información técnica deberá ser entregada dentro del plazo previsto y debe ser proporcionada de forma impresa y en medio magnético al supervisor quien deberá suministrar el formato en Excel para ser diligenciado.

•El contratista deberá adjuntar la información técnica correspondiente a las modificaciones, cambios en el concepto o diseño, que se le realicen al artículo de abastecimiento durante la vida del contrato.

•En el caso de que un contratista subcontrate el suministro de los artículos de abastecimiento con un fabricante de un país no OTAN, el contratista será responsable de obtener de este, todos los datos técnicos necesarios para la identificación completa de todos los servicios y artículos de abastecimiento suministrados bajo el contrato y entregarlos a la Autoridad Contratante.

•El contratista deberá suministrar un listado con los datos técnicos necesarios para la catalogación, a saber: el nombre del artículo, los números de pieza, números de parte, numero de plano de acuerdo al fabricante, si el artículo esta normalizado suministrar el número de la norma o especificaciones técnicas de diseño, el nombre y la dirección del fabricante, entre otros aspectos según planilla en Excel suministrada por el supervisor.

-El contratista deberá diligenciar el formato Cláusula Contractual de Catalogación para cada ítem del contrato de acuerdo al Anexo para este fin según el pliego de condiciones el cual entregará durante la ejecución al supervisor, por lo que la no entrega generará incumplimiento al contrato. Por lo anterior, el contratista está sometido a las exigencias que el Ministerio de Defensa Nacional pueda generar para el procedimiento de catalogación OTAN, donde primara las condiciones exigidas en temas de momento y tiempo para el requisito de presentación de fichas técnicas. Para lo cual se deberá dejar una cláusula en el contrato así: “CLAUSULA XXX - CATALOGACION. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria (contenida en el Anexo II de la Directiva 034 de 2018) para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida.

Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto de contrato, hasta tanto no se cumplan las obligaciones de la Cláusula de Catalogación. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato.”

Para la ejecución:

-El supervisor deberá verificar en el estudio previo (ficha técnica) y demás anexos qué elementos cuentan con Numero OTAN de Catalogación (NOC), y en aquellos elementos que no cuentan con NOC, deberá hacer la consulta nuevamente teniendo en cuenta las especificaciones técnicas definidas ya en la oferta, como es el Parte Numero y demás datos identificatorios consultables en las fichas técnicas entregadas por el contratista y compatibles con el SILOG.

-Solicitar al contratista el diligenciamiento del “Formato reporte información oferentes Cláusula Contractual de Catalogación” y verificar que estén todos los elementos. En caso que el contratista no entregue el formato, el supervisor no deberá tramitar el correspondiente pago e informará al Segundo comandante para dar inicio al correspondiente procedimiento de incumplimiento.

-Una vez diligenciado el formato mencionado en el numeral anterior, en aquellos casos donde haya elementos sin el NOC, se deberá tramitar con el funcionario Catalogador del nivel que corresponda que dichos elementos sean incluidos en el sistema SICAD.

-En el caso de procesos tramitados a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano el Formato reporte información oferentes Cláusula Contractual de Catalogación deberá ser diligenciado por el supervisor basado en la información técnica facilitada por el contratista.

-Unidad de Medida - Variaran de acuerdo a cada producto y se ajustaran a lo solicitado

2. Calidad Mínima / Patrones de Desempeño Mínimos
-Para desarrollar el objeto contractual el contratista debe suministrar lo siguiente:

Los REPUESTOS utilizados en el parque automotor del CAMAN deberán ser nuevos, debidamente empacados en sus cajas, recipientes o envolturas de fabricación, para el caso que sea necesario deberán venir con las especificaciones técnicas de fabricación y uso, e igualmente deberán ser marcados y clasificados con el nombre y placa del vehículo al cual van asignados, para ser entregados en el almacén misceláneos del Grupo de Apoyo Logístico.

Sistema de gestión de la calidad.

Calidad y presentación de los materiales.

Los repuestos para el parque automotor de CAMAN deberán ser nuevos, debidamente empacados en su caja original, recipientes o envolturas de fabricación, para el caso que sea necesario deberán venir con las especificaciones técnicas de fabricación y uso e igualmente deberán ser marcados y clasificados de acuerdo a su naturaleza por el contratista.

Con el fin de evitar daños en los repuestos por efectos de manipulación y transporte el contratista deberá empacar los repuestos en forma segura y marcarlos con el número del contrato, ítem del vehículo e ítem del repuesto para facilitar su aplicación e identificarlo dentro de la propuesta y posteriormente en la facturación.

Garantía
Los repuestos suministrados por el contratista deben contar con una garantía mínima de 06 meses.

Consideraciones especiales
De acuerdo a necesidad, el supervisor del contrato realizará los pedidos al contratista el cual deberá entregar los repuestos solicitados en un plazo no mayor a los diez (10) días, salvo aquellos que deba importar por no haber existencia a nivel nacional, la entrega de elementos se hará en horario laboral desde las 07:00 AM hasta las 12:00 para así hacer el ingreso al almacén misceláneos.
Los repuestos que requieran ser cambiados por su aplicación al tipo de vehículo o por estar defectuoso deberán ser entregados nuevamente al contratista por parte del supervisor del contrato con planilla de registro y fecha.

Seguridad física y de la información.

Los REPUESTOS utilizados en el parque automotor del CAMAN deberán ser nuevos, debidamente empacados en sus cajas, recipientes o envolturas de fabricación, para el caso que sea necesario deberán venir con las especificaciones técnicas de fabricación y uso, e igualmente deberán ser marcados y clasificados con el nombre y placa del vehículo al cual van asignados, para ser entregados en el almacén misceláneos del Grupo de Apoyo Logístico.

Obligaciones del contratista:

Cumplir con la Directiva Permanente No 056-2020 “Lineamientos para el desarrollo de estudios de seguridad en la FAC”, o aquellas que las adicionen, modifiquen o deroguen.

Cumplir con la Directiva Permanente 004-2022 “Sistema de gestión de seguridad de la información (SGSI) para la FAC”, o aquellas que las adicionen, modifiquen o deroguen

Seguridad y salud en el trabajo.

Obligaciones del contratista:

- El contratista y/o cada uno de los miembros de la estructura plural deberán presentar constancia proferida por la ARL en la cual se indique un cumplimiento igual o superior al 80% de las fases de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidas en la Resolución No. 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo y/o lo establecido en el artículo 19 de la Resolución 0312 de 2019 que reza: "selección y evaluación de proveedores y contratistas: Dentro de los parámetros de selección y evaluación de proveedores y contratistas, el contratante podrá incluir criterios que le permitan conocer que el proveedor o contratista cuenta con los estándares mínimos establecidos en la presente norma para empresas con más del 50 trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III,IV O V y las de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV o V".

- Cumplir con el Decreto 768 de 2022 y su Anexo Técnico, "Por el cual se actualiza la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones", o aquellas que las adicionen, modifiquen o deroguen.

- Dar cumplimiento a la Guía del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST-FAC Versión 1, y la Guía Lineamientos Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas y Proveedores al Servicio de la Fuerza Aérea Colombina, así como aquellas que las adicionen, modifiquen o deroguen.

- Cumplir la resolución No 5021 de 2022 "Por lo cual se adopta la Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional, Comando General de las Fuerzas Militares (…) y se dictan otras disposiciones.

Gestión ambiental.

Obligaciones del contratista

- Cumplir con la Directiva Permanente FAC No. 003-2021 "Plan de acción ambiental 2021-2022", así como aquellas que las adicionen, modifiquen o deroguen.

- Dar cumplimiento a la Guía de Gestión Ambiental código GA-OFGEA-GUI-002, así como aquellas que las adicionen, modifiquen o deroguen.

780-23

TC. DEYSSON ASDRUBAL MATEUS ACERO
Gerente del Proyecto

AT. ANGYE MARCELA MAYORGA VANEGAS
Comité Técnico Estructurador